

NOTIFICACIÓN POR ESTADO CONFORME AL ARTICULO 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

FECHA DE ESTADO: 23 DE AGOSTO DE 2021

ESTADO CIVIL No. 33 DE 2021

NÚMERO DE PROCESO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO(S)	FECHA AUTO	DECISIÓN
201800277.00 Verbal especial – titulación de la posesión Ley 1561 de 2012	María Araminta Calderón Cubillos	Carlos Julio Garzón Quintero y otros	20/08/2021	Reanuda y otros
201800359.00 Verbal especial – titulación de la posesión Ley 1561 de 2012	Cecilia Yasno Peña y otro	Personas indeterminadas	20/08/2021	Concede recurso de apelación
201800380.00 Ejecutivo singular de mínima cuantía	Jorge Suárez	María Cristina Camelo Cuervo	20/08/2021	Terminación por conciliación
201900180.00 Deslinde y amojonamiento con oposición	Luis Alfonso Navarrete Yepes	Luz Erminda Navarrete Mora y otros	20/08/2021	Admisión oposición y otro
201900230.00 Sucesión intestada	Santiago Ayala Benavides y otros	Cte: Ana Satoria Benavides de Ayala (q.e.p.d.)	20/08/2021	Resuelve recurso reposición
201900303.00 Ejecutivo singular de mínima cuantía	Ana Carolina Rivera de Gantiva	Edwin Yesid Guzmán Gómez	20/08/2021	Reconoce personería
202000098.00 Verbal sumario - reivindicatorio	Amanda Ramírez Ruíz	María Magdalena Salcedo Torres	20/08/2021	Requerimiento perito
202000148.00 Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia S.A.	Eunice Mahecha Gómez	20/08/2021	Aprueba liquidación del crédito
2020000168.00 Sucesión intestada	Gloria Esperanza Velásquez Comba y otros	Cte: Gonzalo Velásquez Quintero (q.e.p.d.)	20/08/2021	Designa Curador
2020000174.00 Restitución de bien inmueble	Nicanor Villamil Aldana	Margarita Chinchilla Prada	20/08/2021	Sentencia
202100014.00 Ejecutivo singular de mínima cuantía	Jaime Iván Ceballos Cuervo Endosatario en procuración	Henry Mauricio Romero Arismendi	20/08/2021	Terminación por pago
202100139.00 Sucesión intestada de menor cuantía	Abigail Quintero de Garzón	Cte: Pio Garzón Acuña (E.P.D.)	20/08/2021	Declara abierto proceso

Mediante el presente ESTADO, el cual se fija en lugar público de la Secretaría y en el micrositio web del Juzgado Promiscuo Municipal de Suesca - Cundinamarca, por el término legal de un (1) día, hoy veintitres (23) de agosto del dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00 A.M.) se surte la notificación de la providencias antes referidas

Para consultar las providencias que no tienen reserva legal conforme al Decreto 806 de 2020, vaya a la pestaña "autos" de este micrositio web o escribanos al correo electrónico: jprmpalsuesca@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Carrera 6 No. 8 - 91 Cel: 3183417655 Suesca – Cundinamarca

Firmado Por:

Lizeth Johana Fagua Arias
Secretario Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cundinamarca - Suesca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f31a4d198fe1ccfe4e7124cc7d7b73e5122daa26c25cf9707aab48062a7ef63**

Documento generado en 20/08/2021 01:04:36 PM